



BANDO

**DOÑA ANA MORILLO ANGUIA, ALCALDESA DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).-**

**HACE SABER:**

Que la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, en su artículo 55: “*ACTIVIDADES RUIDOSAS EN LA VIA PUBLICA*”, establece:

(...)

- En la vía pública y otras zonas de concurrencia pública, no se podrán realizar actividades como cantar, proferir gritos, hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos o equipos musicales, mensajes publicitarios, altavoces independientes, dentro de vehículos u otra, que superen los valores establecidos en dicha Ordenanza, o en su caso, que por su intensidad o persistencia generen molestias a los vecinos que, a juicio de la Policía Local, resulten inadmisibles. Esta podrá determinar la paralización inmediata de dicha actividad o la inmovilización del vehículo o precintado del aparato del que procediera el foco emisor.
- Así mismo, el incumplimiento de este artículo podrá ser sancionable con multas de hasta 300 Euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 16 de junio de 2020.  
LA ALCALDESA.

Código Seguro de Verificación	IV67QYJ5FPR6KTMV25EAD3T6CE	Fecha	16/06/2020 10:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67QYJ5FPR6KTMV25EAD3T6CE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67QYJ5FPR6KTMV25EAD3T6CE</a>	Página	1/1

